

PREGUNTAS FRECUENTES DE CRÉDITOS

1. ¿Para qué puedo solicitar un crédito pyme?

Lo puedes solicitar para financiar actividades urbanas y rurales de producción, comercialización de bienes y prestación de servicios, la idea es que con este financiamiento hagas crecer y desarrollar tu microempresa.

2. ¿Si ya tengo un crédito pyme, tengo otras opciones por elegir u optar?

Puedes optar por un crédito Paralelo, el cual se otorga adicionalmente a tu crédito principal para atender una oportunidad de negocio, y está orientado a clientes de la Caja del sector comercial, productivos y de servicios que cuenten con créditos vigentes y solicitan un crédito adicional. El plazo de pago no puede exceder los 180 días calendarios.

Además tienes el Crédito Rapidito, el cual es una modalidad de crédito dirigido al sector comercio, producción y servicios, con pagos diarios, para lo cual debes cumplir un requisito primordial, contar con un récord crediticio de 4 créditos en la Caja como cliente puntual.

3. ¿Cuentan dentro de sus productos con Créditos que financien actividades agrícolas?

La Caja Municipal de Paita cuenta con un producto denominado Crédito Agrícola que está destinado a clientes que se dedican a las actividades agrícolas, avícolas, silvícolas, piscícolas, avícolas y otras actividades conexas o afines, para lo cual deben contar con mínimo un año de experiencia en haber realizado campañas agrícolas, además de demostrar ser agricultor y tener como mínimo 1.5 hectáreas de terreno cultivable.

4. ¿Cobran alguna comisión por desembolso del crédito?

La Caja Municipal de Paita no cobra una Comisión por desembolso del crédito

5. ¿Cuál es el procedimiento de desembolso del crédito?

Al momento que es aprobado en todas sus instancias el crédito, se le informa al cliente y se le entrega el voucher de desembolso del crédito en el cual consta que se ha realizado el depósito en una cuenta especial de ahorros, mediante la cual podrá hacer el retiro del importe desembolsado.

6. ¿Se cobra alguna comisión adicional?

La Caja Municipal de Paita, al momento de realizar el desembolso del crédito realiza el cobro de una comisión por consulta de Central de Riesgo, de S/. 6.50 para el titular y en caso cuente con fiadores S/. 10.00 por cada uno.

Si el cliente está dejando en garantía bienes muebles o inmuebles, deberán ser valuados por peritos tasadores, por lo cual el importe cobrado por el perito tasador será descontado al cliente (en caso el cliente no lo contrate directamente).

7.- ¿Si un cliente de créditos vive o trabaja en una localidad en la cual no hay agencia u oficina de la CMAC-PAITA S.A., ¿Cómo puede cancelar su crédito de forma puntual?

Para brindarle las facilidades al cliente se ha firmado un convenio con el Banco de Crédito del Perú, utilizando el servicio CREDIPAGO, el cliente podrá cancelar en cualquier agencia del BCP su crédito con la CMAC-PAITA S.A., el cliente sólo brindará los último 14 dígitos de su Pagaré (número de crédito), automáticamente se le brindará un papeleta de pago, el cual no habrá necesidad de remitir vía FAX o enviar CMAC Paita, se realizará el descargo de su deuda automáticamente vía sistema.

Al igual se ha firmado un Convenio de Corresponsalía con el Banco de la Nación para brindar el mismo servicio de pago de cuotas de créditos en sus agencias.

8. ¿Qué realizará con la obtención de un préstamo de consumo personal?

El crédito de consumo personal está destinado a satisfacer eventuales necesidades de dinero y/o financiar la compra de bienes y/o servicios, tales como: mobiliarios, artefactos, gastos médicos, compra de pasajes nacionales e internacionales, paquetes turísticos, etc.

9.- ¿Al optar por un crédito en la CMAC Paita cuentas con un seguro?

Todo cliente que cuenta con un crédito mayor a una UIT cuenta con el seguro de desgrávame, además de contar con la opción de solicitar un seguro de sepelio (por cualquier monto de crédito aprobado), y en el caso de obtener un crédito hipotecario Mi Vivienda obtendrá a parte del seguro de desgrávame, un seguro de inmueble – incendio.

En el portal de Transparencia en la Web de la CMAC Paita obtendrás toda la información sobre los seguros mencionados

11.- Diferencia entre *Pago Adelantado* y *Pago Anticipado*

Se entiende por **“Pago Adelantado”**; aquel en el se efectúa la cancelación de montos iguales a los previstos en el cronograma de pagos dentro de la fecha prevista en el mismo para evitar la ampliación de intereses moratorio y compensatorio. Por otra parte, un **“Pago Anticipado”** involucra la cancelación de dos o mas cuotas en relación con la suma adeudada, diferente al contemplado en el cronograma de pagos, implicará una reestructuración de las mensualidades, del número de cuotas o la cancelación de la deuda.

10.-¿Puedo realizar ante la Caja pagos anticipados de mis créditos?

Si, todos los clientes pueden efectuar pagos anticipados de sus créditos, para lo cual previamente deberán comunicar al personal de atención al cliente y/o ventanilla a fin de que se calculé los intereses correspondientes al día de pago y pueda efectuar su depósito correspondiente.